

BOLETÍN 4

**BOLETÍN
INFORMATIVO
PRL**

ABRIL 2025

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales correspondientes a 2024.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

REVISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
REMERGENCIA DE LA SILICOSIS EN EL SIGLO XXI	5
MANUAL DEL RECURSO PREVENTIVO Y OTRAS VIGILANCIAS DE TRABAJOS	6
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO ERGONÓMICO	7
PLAN DE ACCIÓN 2025-2027: EESST 2023-2027.....	8
NUEVO REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	9
ELECTRICIDAD ESTÁTICA: RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	10
GESTIÓN PREVENTIVA DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO .	11
ATROPELLOS A TRABAJADORES EN CARRETERA.....	12
GESTIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE LA IA	13
PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO	14
CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece	15
NORMATIVA	17
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	22

REVISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Seguridad y salud en el trabajo

Nº 120 • Marzo 2025

MÁS INFORMACIÓN

Publicada la **Revista Seguridad y Salud en el Trabajo** correspondiente al primer trimestre de 2025, cuyo lema es “**Integración de la perspectiva de género en seguridad y salud en el trabajo**”.

El **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)** elabora esta publicación con el objetivo de convertirla en un sistema de comunicación para y entre los profesionales interesados en la prevención de riesgos laborales a cualquier nivel (personal delegado de prevención, representantes sindicales, personal directivo, inspección de trabajo...).

Este número se diferencia de los anteriores por ser el primero en el que los contenidos de la revista giran en torno a la misma temática.

En este caso, se profundiza en cómo integrar la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales, a través de artículos, entrevistas y recogiendo iniciativas nacionales e internacionales, así como recursos formativos.

La integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales constituye una gran oportunidad para construir entornos de trabajo más seguros y saludables para todas las personas, independientemente de su género.

REMERGENCIA DE LA SILICOSIS EN EL SIGLO XXI



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), en colaboración con el Ministerio de Sanidad, ha llevado a cabo una jornada técnica bajo el título **“La remergencia de la silicosis en el siglo XXI: retos y actuaciones”**, centrada en el incremento de casos de silicosis en España.

La silicosis es una enfermedad profesional incurable causada por la inhalación de sílice cristalina respirable, cuyo resurgimiento ha sido especialmente significativo desde el año 2007. El informe presentado revela un incremento del 1.423,2 % en los partes por exposición a este agente entre 2015 y 2019 en comparación con el período 1990-1994.

Entre 1990 y 2023 se registraron 6.019 partes por enfermedad profesional debida a este agente, principalmente en Galicia, Castilla y León y Andalucía. Se destaca también la incidencia creciente en trabajadores jóvenes con breves períodos de exposición. Las actividades más afectadas son la fabricación y manipulación de aglomerados de cuarzo, el procesado de piedra natural, la construcción y la metalurgia.

Durante la jornada se abordaron las patologías asociadas a esta exposición (enfermedades respiratorias, cardiacas, autoinmunes y cáncer de pulmón).

Entre las recomendaciones clave se incluye la mejora de la evaluación del riesgo mediante el Programa Interlaboratorios de Control de Calidad de Sílice Cristalina, el reconocimiento del origen profesional de la enfermedad y la extensión del diagnóstico a enfermedades inmunomediadas, así como la consideración de una regulación más estricta del uso de aglomerados de cuarzo.

MANUAL DEL RECURSO PREVENTIVO Y OTRAS VIGILANCIAS DE TRABAJOS



MÁS INFORMACIÓN

El Grupo CANO, integrado por los Institutos de Seguridad y Salud Laboral de Asturias (IAPRL), Cantabria (ICASST), Galicia (ISSGA) y País Vasco (OSALAN) ha publicado el **“Manual del recurso preventivo y otras vigilancias de Trabajos”**, cuyo objetivo es proporcionar una guía clara y accesible sobre el papel, funciones, alcance, regulación y responsabilidades de los recursos preventivos dentro de la gestión de la seguridad laboral.

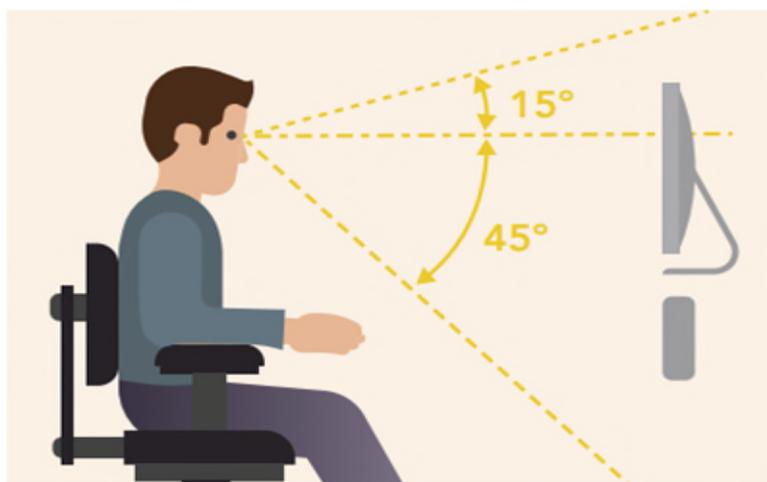
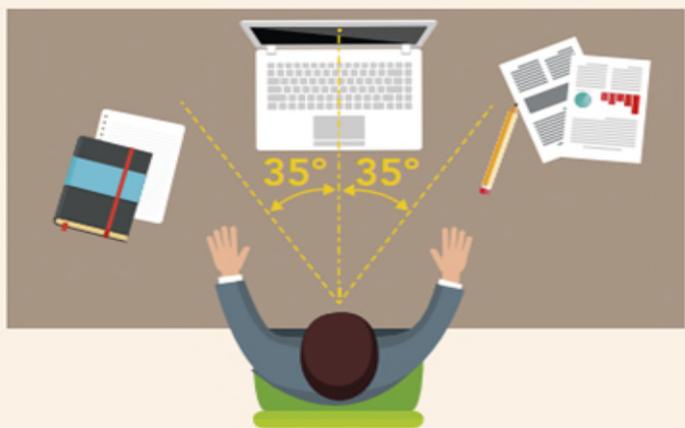
El recurso preventivo es una medida de control que debe estar presente en determinadas situaciones de especial peligrosidad, como trabajos en espacios confinados, actividades con riesgo de sepultamiento o caída desde altura, entre otros.

Sus funciones incluyen verificar el cumplimiento de las medidas preventivas, intervenir en caso de incumplimientos y colaborar en la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Entre otros aspectos el documento expone los requisitos formativos y competenciales necesarios para ejercer como recurso preventivo, haciendo énfasis en la formación en prevención específica del sector y en el conocimiento práctico de los riesgos inherentes a la tarea supervisada.

Finalmente, ofrece una serie de recomendaciones prácticas para el desempeño eficaz de esta figura, junto con ejemplos de aplicación y formularios útiles para su implementación.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO ERGONÓMICO



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado la actualización del cuestionario de 2011 "**Evaluación y acondicionamiento de la iluminación en puestos de trabajo ergonómico**", cuyo objetivo es facilitar la identificación de necesidades de mejora y la adopción de medidas destinadas al perfeccionamiento de las condiciones de iluminación, contribuyendo de este modo al aumento del bienestar y la productividad, así como a la prevención de accidentes que tienen como causa una visibilidad deficiente del entorno de trabajo.

Este documento incluye:

- **Cuestionario subjetivo**, que recoge la percepción de las personas trabajadoras sobre la calidad de la iluminación.
- **Test de iluminación**, que evalúa aspectos técnicos como niveles de iluminación, deslumbramientos, colores, etc.
- **Propuestas para mejorar la iluminación de los puestos de trabajo** como pueden ser mejorar la distribución de la luz, evitar deslumbramientos y reflejos, garantizar la calidad cromática...
- **Disposiciones legales y normas técnicas con referencia a la iluminación en los puestos de trabajo** ([RD 486/1997](#), [RD 488/1997](#), [RD 1215/1997](#)...).

El documento incluye además dos anexos técnicos, el primero de ellos explica cómo realizar las mediciones ergonómicas sobre iluminación, y el segundo presenta un glosario de términos técnicos para facilitar la comprensión del cuestionario y su accesibilidad para personas de todos los niveles.

PLAN DE ACCIÓN 2025-2027: EESST 2023-2027



PLAN DE ACCIÓN 2025 2027

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha elaborado el **Plan de Acción 2025-2027** que consolida la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2023-2027 mediante 197 nuevas medidas estructuradas dentro de los seis objetivos estratégicos establecidos en la EESST.

Con este segundo plan se da continuidad a las 106 medidas contempladas en el primer plan de acción 2023-2027.

Estas medidas se estructuran en torno a la mejora de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, la adaptación a nuevos riesgos emergentes derivados de transformaciones sociales, tecnológicas y medioambientales, el fortalecimiento del sistema nacional de SST, y la protección de colectivos vulnerables, como trabajadores jóvenes, autónomos, personas migrantes, y trabajadores del sector sociosanitario.

Destacan especialmente las acciones dirigidas a reducir los trastornos musculoesqueléticos (TME), enfermedades cardiovasculares y patologías relacionadas con la exposición a agentes cancerígenos como el amianto o la sílice cristalina.

Se impulsa además una nueva Agenda Nacional para la Prevención del Cáncer Profesional y se refuerza el control de riesgos psicosociales y la salud mental en el trabajo.

En resumen, el plan refuerza el enfoque integral, preventivo y participativo, con énfasis en la adaptación normativa, la vigilancia de la salud laboral, y la inclusión de la perspectiva de género, con medidas concretas para integrarla en la gestión preventiva.

MÁS INFORMACIÓN

NUEVO REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES



El 10 de abril se publicó el **Real Decreto 164/2025**, de 4 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI)**.

Este nuevo RD deroga el anterior RSCIEI de 2004, con el fin de actualizar la normativa a los avances técnicos, constructivos y legislativos.

El nuevo marco persigue una mayor eficacia en la prevención, control y extinción de incendios, y una alineación con el derecho comunitario.

Asimismo, se modifica el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017), reforzando la coherencia normativa y actualizando disposiciones relacionadas con diseño, instalación, mantenimiento e inspección de sistemas de protección activa. También introduce ajustes en el Documento Básico DB-SI del Código Técnico de la Edificación para garantizar una mejor coordinación entre ambos marcos.

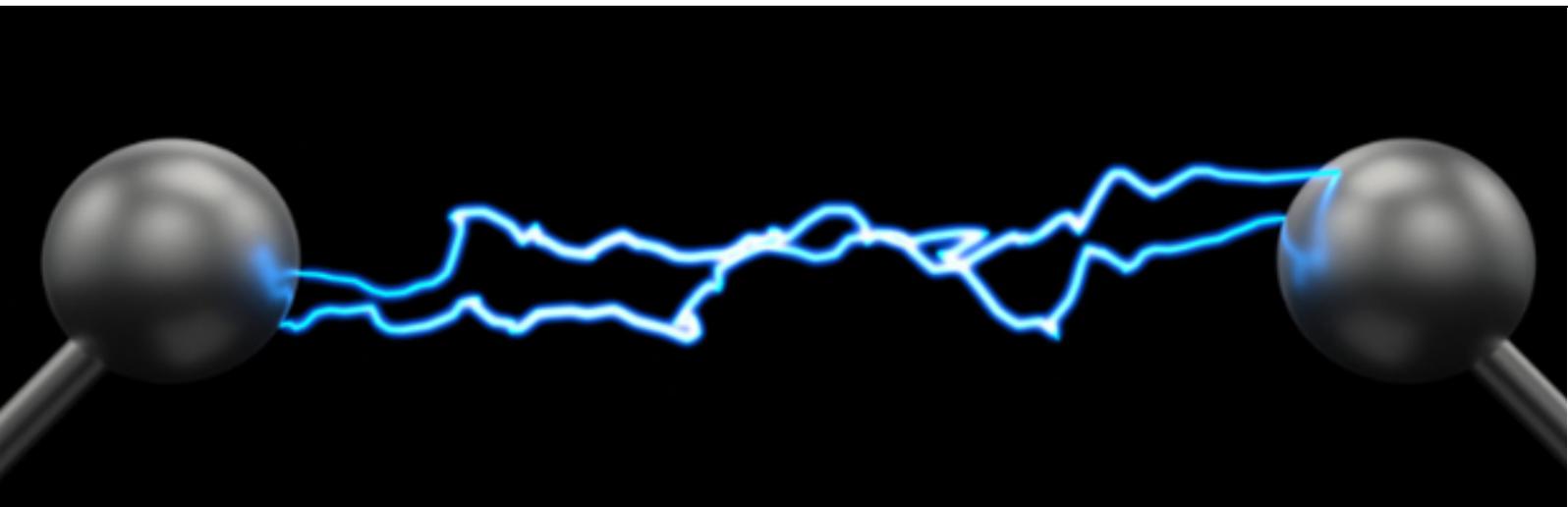
Esta nueva normativa modifica igualmente la orden sobre extintores en vehículos de transporte, adaptándola al ADR, y actualiza las Instrucciones Técnicas del Reglamento de instalaciones frigoríficas.

Por otro lado, se mejora la redacción de la ITC AEM 1 sobre ascensores, reforzando su seguridad. Este conjunto de cambios se enmarca en la Ley 21/1992 de Industria, y se reconoce la competencia autonómica para establecer requisitos adicionales.

Finalmente, el nuevo reglamento también desarrolla el requisito básico de seguridad frente a incendios en edificación conforme a la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

**MÁS
INFORMACIÓN**

ELECTRICIDAD ESTÁTICA: RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS



El **Instituto Valenciano de Seguridad y Salud Laboral (INVASSAT)** ha publicado el manual formativo **“Electricidad estática: riesgos y medidas preventivas”**.

Este documento aborda de manera integral los riesgos asociados a la generación, acumulación y descarga de electricidad estática en entornos laborales, así como las medidas preventivas a adoptar.

La acumulación de carga eléctrica representa un riesgo relevante en presencia de atmósferas inflamables, ya que una descarga electrostática puede actuar como fuente de ignición. Las situaciones de especial peligro incluyen operaciones de trasvase de líquidos inflamables, manipulación de materiales pulverulentos y la presencia de personas con ropa o calzado no conductivos.

Analiza además las condiciones técnicas para el control de la generación de electricidad estática: limitación de velocidades de flujo, sistemas de llenado adecuados, control de humedad, utilización de materiales conductivos, y diseño de suelos y vestimenta disipativos.

También se detallan métodos de eliminación de carga mediante puesta a tierra, equipotencialidad, humidificación ambiental, tratamiento de superficies, adición de aditivos conductores y sistemas de ionización.

En conjunto, el manual enfatiza la necesidad de un enfoque técnico riguroso y coordinado para la prevención del riesgo por electricidad estática, especialmente en sectores industriales con potencial de generación de atmósferas explosivas.

**MÁS
INFORMACIÓN**

GESTIÓN PREVENTIVA DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO



El **Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)** ha publicado la Guía “**Gestión preventiva del acoso sexual y por razón de sexo**”.

Esta publicación supone la actualización del documento “Orientaciones para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral” publicado en 2019, para adaptarlo a los cambios producidos en la normativa tanto a nivel internacional como nacional (Convenio sobre la violencia y el acoso en el trabajo, LO 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual que recoge la obligación de realizar una valoración de riesgos de violencia sexual en las empresas).

El acoso sexual y el acoso por razón de sexo se deben abordar desde una doble perspectiva, la práctica de la prevención de riesgos laborales puesto que son susceptibles de generar daños en la salud de quienes lo sufren con motivo u ocasión del trabajo y desde la perspectiva de género puesto que son acosos discriminatorios.

Abordar el acoso sexual y por razón de sexo desde la práctica preventiva supone aplicar en su gestión los principios y los instrumentos que prevé la legislación de prevención de riesgos laborales, adaptando estos instrumentos para garantizar que se incorpora la perspectiva de género.

Para identificar y evaluar estos factores de riesgo, será la evaluación de riesgos psicosociales la herramienta a utilizar, siendo imprescindible la consulta y participación de todo el personal implicado.

Este documento además de ofrecer unas pautas a seguir ofrece una serie de medias preventivas y de control de los riesgos con un abordaje tanto preventivo como reactivo.

**MÁS
INFORMACIÓN**

ATROPELLOS A TRABAJADORES EN CARRETERA



MÁS INFORMACIÓN

La **Dirección General de Tráfico** ha lanzado una campaña dirigida a sensibilizar a los conductores sobre la importancia de proteger a las personas trabajadoras que desempeñan sus actividades labores en las carreteras.

Bajo el hashtag **#ProtégelosEnCarretera**, la campaña pretende alertar de la importancia que tiene que como conductores respetemos las normas de tráfico para garantizar su seguridad.

Destaca que, en los últimos cinco años, 561 personas han fallecido atropelladas en carretera, 26 de las cuales eran operarios de grúas o de conservación de carreteras que se encontraban trabajando en el momento del siniestro.

Esta campaña se compone de dos vídeos:

- [Trabajadores en carretera Operario de Grúa](#)
- [Trabajadores en carretera Guardia Civil](#)

En los videos de la campaña, una agente de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y un gruista comparten sus experiencias personales trabajando a pie de carretera, enfatizando sobre la necesidad de respetar las normas para proteger sus vidas.

En muchas ocasiones el trabajo de estos profesionales requiere dar la espalda al tráfico, lo que les impide ver a los vehículos que se aproximan.

Se enfatiza la importancia de prestar atención a la conducción para detectar con antelación la presencia de trabajadores en la vía y tomar medidas como reducir la velocidad o cambiar de carril para mantener una distancia de seguridad adecuada.

GESTIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE LA IA



Gestión de personal mediante inteligencia artificial (AI): implicaciones para la SST

MÁS INFORMACIÓN

Dentro de la campaña Trabajos Saludables 2023-25 de la **Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo** se ha publicado una presentación relacionada con la **gestión del personal a través de la Inteligencia Artificial (IA)**, de cara a conocer cómo afecta la IA a la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

Esta presentación pone en relieve la importancia cada vez mayor de los sistemas de gestión del personal basados en algoritmos y en la IA y sus implicaciones para la seguridad y la salud en el trabajo (SST).

Alguno de los ejemplos que podemos encontrar de su uso están destinados a garantizar una cobertura laboral óptima de turnos de trabajo o a evaluar el rendimiento y la productividad (miden la rapidez con la que las personas completan sus tareas sugiriendo formas de acelerarlas, pronostican la demanda de clientes en función de la previsión meteorológica...)

Tomar este tipo de decisiones basadas en la IA implica oportunidades, pero también riesgos como la reducción de la autonomía del personal y otros riesgos psicosociales relacionados con el trabajo.

Entre los potenciales beneficios para la SST de la gestión de personal a través de la IA expone los siguientes:

- Mejor asignación de tareas y carga de trabajo.
- Supervisión de riesgos: alerta de diversos riesgos psicosociales.
- Asesoramiento digital personalizado para las personas.
- Datos para la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo.
- Contenido para los programas de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin olvidar que su aplicación todavía es limitada en la práctica y que es esencial que las empresas sean transparentes e informen de su diseño y uso a las personas implicadas.

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO

LANA & PREBEN

RELACIÓN ENTRE
LA ALIMENTACIÓN Y EL TRABAJO



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN) dispone de una colección de actividades dirigidas a la promoción de la salud en el trabajo. La última de ellas es un vídeo formativo centrado en la **relación entre la alimentación y el trabajo**, cuyo objetivo es conseguir que la promoción de la salud en el lugar de trabajo sea un objetivo compartido.

Tener una dieta equilibrada mantiene nuestros niveles de energía y mejora nuestra salud ya que disminuyen los riesgos de patologías como la hipertensión arterial, diabetes, obesidad...

Estas son algunas de las medidas que se pueden adoptar:

Por parte de la empresa.

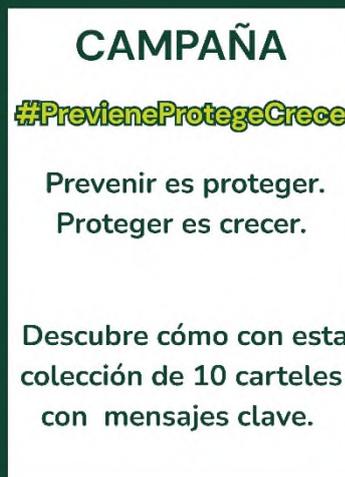
- Disponer de tiempo suficiente para comer.
- Tener espacio y equipamientos adecuados para comer.
- Acceso a alimentos saludables.
- Formación sobre alimentación saludable.

Por parte de la plantilla:

- Llevar una alimentación saludable dentro y fuera del trabajo.
- Mantener la cadena de frío.
- Hidratarse con agua, evitando las bebidas azucaradas.
- Planificar adecuadamente las comidas, incluyendo variedad de alimentos con técnicas culinarias ligeras, y evitando las comidas rápidas o ricas en grasa.

En cuanto a los turnos de noche, si va acompañado de una mala alimentación puede producir alteraciones del ritmo circadiano, trastornos digestivos y del sueño, incrementándose el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares.

CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece



CEPYME Aragón, en colaboración con el Gobierno de Aragón, lanza la campaña de sensibilización en prevención de riesgos laborales **#PrevieneProtegeCrece**.

El objetivo de esta campaña es fomentar una cultura preventiva sólida, especialmente entre las pymes. Esta iniciativa se enmarca en el compromiso de ambas entidades por mejorar las condiciones de trabajo y proteger la salud y seguridad de las personas trabajadoras.

La campaña está compuesta por diez carteles divulgativos con mensajes breves, claros y directos sobre temáticas clave en prevención, como la gestión de riesgos psicosociales, la coordinación de actividades empresariales, la prevención de accidentes laborales, y la perspectiva de género en la prevención, entre otros.

El lema escogido pone el acento en el papel fundamental que juega la prevención en el desarrollo sostenible de las empresas. La protección de la salud y seguridad de las personas trabajadoras no solo es una obligación legal, sino que constituye también un pilar estratégico para la mejora de la productividad y la competitividad empresarial, reconociendo a las personas como el recurso más valioso de cualquier organización.

La temática del primer cartel responde a una preocupación de primer orden para los responsables de seguridad y salud en las empresas, se trata de la **Coordinación de actividades empresariales**. Con este cartel se pretende poner en valor la importancia de llevar a cabo una adecuada coordinación de actividades empresariales más allá del mero intercambio documental.

Con esta campaña, CEPYME Aragón reafirma su compromiso con la prevención como herramienta clave para el crecimiento y la sostenibilidad de las pymes aragonesas.

[DESCARGAR
CARTEL 1](#)

CAMPAÑA #PrevieneProtegeCrece

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

#PrevieneProtegeCrece



- ➔ Debes realizar una coordinación efectiva mas allá de una adecuada gestión documental.
- ➔ Informa de tus riesgos y comprueba que tu personal conoce la información del resto de subcontratas.
- ➔ Vigila el cumplimiento de las normas PRL por parte de las subcontratas

Elabora

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Financia

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde julio de 2023 a marzo de 2025*.

EUROPEA (2024)

- P9 TA(2024)0098 — Certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) — Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) (COM(2023)0223 – C9-0149/2023 – 2023/0128(COD)) (Procedimiento legislativo ordinario – refundición)
- INSTRUCCIÓN IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1005/2009.
- DIRECTIVA (UE) 2023/2668 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.

*Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social.

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1757 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas bensulfuron, clormecuat, clorotoluron, clomazona, daminozida, deltametrina, eugenol, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, geraniol, MCPA, MCPB, propaquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefuril, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio, fluoruro de sulfurilo, tebufenpirad, timol y tritosulfurón.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1756 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo granulovirus de *Cydia pomonella* (CpGV) con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1755 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1667 de la Comisión, de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen normas de

desarrollo de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y a las normas de ensayo para los equipos marinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1157.

- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- DECISION DE EJECUCION (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno.

NACIONAL

- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la

Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.

- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de

Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento.

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

